

de la Provincia de Las Palmas, número 129, del miércoles 23 de octubre de 2024 y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto.

En Puerto del Rosario, A dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

201.989

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.930

Por el que se hace público, mediante el presente, la Resolución de la Concejalía del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6724/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as relativo a las categorías de Coordinador/a Deportivo y Encargado/a de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, número 1542/2022, de este Ayuntamiento, se ha aprobado la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, adaptándola a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOP número 61, de fecha 23 de mayo de 2022 y BOCA número 104, de fecha 27 de mayo de 2022) rectificada mediante resolución número 5259/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022. (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022).

SEGUNDO. Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 5490/2022, de fecha 24 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la Convocatoria y las Bases de selección que figuran como Anexos del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición y con el carácter de personal laboral fijo y funcionario de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de Funcionarios y Personal Laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022 y BOE número 11, de fecha 13 de enero de 2023).

Dichas bases fueron objeto de rectificación mediante los decretos de Alcaldía número 462/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 (BOP número 37, de fecha 27 de marzo de 2023), y decreto número 463/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 (BOE número 86, de fecha 11 de abril de 2023).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

PRIMERO. La Base Quinta de la Convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de fecha 23 de mayo de 2022 número 6, y en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 27 de mayo de 2022 número 104, establece que habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado los requisitos de acceso de las personas aspirantes, se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web Corporativa.

SEGUNDO. Que mediante Resolución de la Concejalía del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6675/2024, de 14 de noviembre, se ha procedido a “Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana convocado en ejecución de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con reducción de los siguientes plazos establecidos para el procedimiento ordinario:

- Plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de requerimiento de subsanación: se reduce a CINCO (5) DÍAS HÁBILES.”

TERCERO. Que la competencia para resolver recae en la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos, vengo en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR las LISTAS PROVISIONALES de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS referidas a determinadas categorías previstas en el Anexo I de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO de los/as aspirantes que se relacionan a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS COORDINADOR/A DEPORTIVO-C1

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	Estado
1	ALEMAN GARCIA	ANA VANESSA	***0987**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
2	ARMAS PEÑATE	NICOLAS	***6422**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
3	BOEKELMAN GARCIA	ALBERTO CARLOS	***7373**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
4	BORDON GUERRA	SEBASTIAN	***7224**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
5	CURBELO VALERON	SANDRA	***8327**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
6	DIEZ GARCIA	LUIS MIGUEL	***0060**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido

7	FERNANDEZ ALEMAN	JOSE	***8038**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
8	GUEDES GONZALEZ	PABLO ANTONIO	***2000**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
9	HERNANDEZ CABRERA	TOMAS LUIS	***8276**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
10	MENDOZA DEL PINO	GUANALTAHAY	***8392**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
11	PEREZ REYES	RODOLFO	***0446**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
12	REYES SANCHEZ	JACINTO JAVIER	***0170**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
13	RODRIGUEZ SEQUEIRA	LUIS JORGE	***7069**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
14	SAAVEDRA CARDONA	LETICIA	***8508**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
15	SANCHEZ GUEDE	SANTONIA	***8299**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
16	SANTANA THISNER	RAMON IVAN	***8544**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido
17	VIERA SANTANA	FRANCISCO LORENZO	***2734**	COORDINADOR/A DEPORTIVO	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS ENCARGADO/A - C2

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	Estado
1	BOEKELMAN GARCIA	ALBERTO CARLOS	***7373**	ENCARGADO/A	Admitido
2	ARAÑA MORENO	IBRAN	***2956**	ENCARGADO/A	Admitido
3	GONZALEZ FERNANDEZ	ALFREDO	***0750**	ENCARGADO/A	Admitido
4	ORTIZ DELLA ROSA	CASANDRA VANESSA	***0423**	ENCARGADO/A	Admitido
5	CURBELO VALERON	SANDRA	***8327**	ENCARGADO/A	Admitido
6	MENDEZ MAYOR	MARIA INMACULADA	***1574**	ENCARGADO/A	Admitido
7	HERRERA TRUJILLO	JOSE ANTONIO	***7583**	ENCARGADO/A	Admitido
8	VIERA SANTANA	FRANCISCO LORENZO	***2734**	ENCARGADO/A	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS COORDINADOR/A DEPORTIVO - C1

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN	Estado
1	GONZALEZ FELMANN	MICKAEL	***7461**	(4) Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. O acreditación del pago en representación. Punto 4.2 -c Bas	EXCLUIDO

				(6) Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores. Punto 4.2 -e Bas.	
2	HERNANDEZ RODRIGUEZ	NESTOR	***1045**	(6) Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores. Punto 4.2 -e Bas.	EXCLUIDO
3	LEON LEON	ARAY	***4998**	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO
4	MEDINA GONZALEZ	DOMINGO YERAY	***7548**	(2) Fotocopia del DNI vigente o, en su caso, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. Punto 4.2 -a Bas. (3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO
				(4) Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. O acreditación del pago en representación. Punto 4.2 -c Bas.	
5	MENDEZ MAYOR	MARIA INMACULADA	***1574**	(4) Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. O acreditación del pago en representación. Punto 4.2 -c Bas.	EXCLUIDO
6	ORTEGA GARCIA	JORGE MANUEL	***5856**	(6) Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores. Punto 4.2 -e Bas.	EXCLUIDO
7	ROMANO DIAZ	ADRIAN	***7057**	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO
8	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE NICOLAS	***1843**	(6) Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores. Punto 4.2 -e Bas.	EXCLUIDO
9	SANTANA GOMEZ	ANTONIO	***7410**	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS ENCARGADO/A - C2

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN	Estado
1	ALVAREZ ORTEGA	DOMINGO	***6667**	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO
2	PEREZ VALIENTE	MARIA DOLORES	***6506**	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO
3	DIAZ CASTELLANO	BRAULIO	***7952**	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO

CLAVES DE EXCLUSIÓN:

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III	Punto 4.1 Bas.
2	Fotocopia del DNI vigente o, en su caso, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad	Punto 4.2 -a Bas.
3	Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa	Punto 4.2 -b Bas.
4	Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. O acreditación del pago en representación	Punto 4.2 -c Bas
5	Acreditación de los méritos a valorar-El/la aspirante aportará junto con la instancia anexo IV de Autobaremación de los Méritos	Punto 4.2 -d Bas.
6	Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores	Punto 4.2 -e Bas.

SEGUNDO. Establecer el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la subsanación de las causas que hayan motivado la exclusión u omisión en las citadas listas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en el “Boletín Oficial de la Provincia” para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, de conformidad con la base 5.2 de las que rigen el proceso selectivo y la Resolución número 6675/2024, de 14 de noviembre, por la que se procedió a la declaración de aplicación de la tramitación de urgencia.

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com”.

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y CULTURA (Decreto número 3226/2023, de 21 de junio de 2023), María Elena Álamo Vega.

201.489

ANUNCIO**4.931**

Por el que se hace público, mediante la presente, que por Resolución de la Concejala de número 6744/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, se ha procedido a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, número 1542/2022, de este Ayuntamiento, se ha aprobado la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, adaptándola a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOP número 61, de fecha 23 de mayo de 2022 y BOCA número 104, de fecha 27 de mayo de 2022) rectificadas mediante resolución número 5259/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022. (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022)